



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2019

Expte. N° 17.006/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, a cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la designación de la alumna Sonia Mariela HUALLPA YUCRA, como Becaria de Formación para continuar desarrollando actividades en la citada dependencia.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la citada alumna reúne los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, y aconseja que continúe desempeñándose en el Jardín Materno Infantil, a partir del 11 de julio de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Sonia Mariela HUALLPA YUCRA, D.N.I. N° 93.860.197, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 11 de julio de 2019 y por el término de seis (6) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. Catalina FARFÁN.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0722-2019